

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Convocatoria de subvenciones en 2017 para gastos de transporte a estudiantes**

En sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2017 se acordó efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en 2017 para gastos de transporte a estudiantes, según el anexo adjunto.

En Aramaio, a 1 de junio de 2016

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE

Anexo

Bases: Subvenciones para los alumnos, en concepto de gastos de transporte. Convocatoria 2017

Siguiendo la ordenanza aprobada en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Aramaio, del 23 de febrero de 2005, se abre la convocatoria 2017 para subvencionar gastos de transporte, con una partida total de 3.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 03.326.4 80.000.

Primero. Objeto de la convocatoria:

Conceder subvenciones a los/as vecinos/as de Aramaio en concepto de transporte, según los estudios realizados, dentro de los límites presupuestarios.

Segundo. Personas beneficiarias:

Personas empadronadas en Aramaio que hayan realizado algún curso de los siguientes durante el curso 2016-2017: DBH, Bachiller, ciclos de grado medio y superior, y estudios universitarios.

Tercero. Programas subvencionables:

El Ayuntamiento de Aramaio concederá subvención en concepto de transporte, correspondiente al curso 2016-2017, siempre y cuando no exista transporte subvencionado por otra entidad.

Cuarto. Naturaleza de las subvenciones:

Las subvenciones tendrán naturaleza voluntaria, por lo cual el ayuntamiento no está obligado a conceder subvenciones a toda solicitud que se presente, aunque aquellas cumplan los requisitos establecidos.

Quinto. Cuantía de las subvenciones:

Las subvenciones se concederán a cargo del presupuesto del ejercicio 2017, teniendo en cuenta estos criterios:

— Quienes cumplan los requisitos mencionados y así lo justifiquen recibirán la misma cantidad en concepto de subvención.

– La valoración la llevará a cabo la Comisión de Euskera y Educación con la ayuda de la técnica de euskera.

– Una vez realizada la valoración de las solicitudes, la Comisión de Euskera y Educación elevará propuesta a alcaldía.

– Las subvenciones tendrán como límite lo destinado para tal fin en la partida presupuestaria de los presupuestos correspondientes.

– No se concederá una subvención mayor que el coste efectivo.

Sexto. Pago de las subvenciones:

Una vez aprobada por el alcalde la propuesta de valoración de la Comisión de Euskera y Educación, se pagará el cien por cien de la subvención.

Séptimo. Plazo y modo de presentación de solicitudes:

7.1. Todo quien muestre interés por estas subvenciones deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la matrícula del curso realizado.
- Número de la cuenta corriente y nombre y apellidos del titular.
- Declaración jurada de no haber sido sancionados por las infracciones a que se refiere el Título IV de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El último documento podrá ser sustituido por una declaración responsable en los términos de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La presentación de solicitudes para optar a estas subvenciones comporta la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases.

No podrán acceder a las subvenciones quienes hayan sido sancionados/as por las infracciones a que se refiere el Título IV de la Ley 38/ 2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte a las entidades solicitantes que los datos aportados como parte de la documentación relacionada serán utilizados exclusivamente en el procedimiento de concesión de subvención anual cuya convocatoria regulan las presentes bases.

Si las solicitudes no cumplen los requisitos mencionados, se les otorgará a las personas interesadas un plazo de diez días para que los subsanen, y se les recordará que de no hacerlo así la solicitud será archivada y, por lo tanto, desestimada.

7.2. Las solicitudes deberán presentarse según el modelo que el Ayuntamiento de Aramaio publica, debidamente cumplimentado, junto con la documentación que se detalla en el apartado 7.1.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 29 de julio de 2016, incluido éste.

7.3. Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento de Aramaio, en horario de oficina (de 9:00 a 14:00), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Dudas de interpretación:

Cualquier duda que surja a la hora de interpretar estas bases, será resuelta por la Comisión de Euskera y Educación del Ayuntamiento de Aramaio.

Noveno. Órgano competente:

9.1. El órgano competente en la instrucción del expediente es la concejalía de euskera y educación. Y será alcaldía quien dictará resolución de subvención.

9.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

9.3. Se prescindirá del trámite de audiencia, por no ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y documentos que los presentados.



**ARAMAIOKO UDALA
ARABA**

Esp. Kod./Cód. Exp.: 2017EDLK0006
Titularra/Titular: EUSKARA ETA HEZKUNTZA
BATZORDEA

Gaia/Asunto: DIRULAGUNTZA ikasleentzako,
garraio gastuetarako
Hasiera data: 2017/05/26

ESKAERA ORRIA / HOJA DE SOLICITUD

Garraio gastuetarako dirulaguntzak / Subvenciones para gastos de transporte
2017KO DEIALDIA / CONVOCATORIA 2017

ESKATZAILEAREN DATUAK (ikaslearenak, baldin eta hura adinez nagusia bada; bestela, aitarenak, amarenak edo tutorearenak)
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (del alumno/a, siempre y cuando sea mayor de edad; en caso contrario, del padre, madre o tutor)
NAN / DNI:
Izena / Nombre:
1. abizena / Apellido 1º:
2. abizena / Apellido 2º:
Helbidea / Domicilio:
Telefonoa / Teléfono:

IKASLEAREN DATUAK (goiko datuak berdinak baldin badira, ez bete)
DATOS DEL ALUMNO/A (si coinciden con los datos arriba mencionados, no cumplimentar)
NAN / DNI:
Izena / Nombre:
1. abizena / Apellido 1º:
2. abizena / Apellido 2º:
Helbidea / Domicilio:
Telefonoa / Teléfono:

IKASKETEN IDENTIFIKAZIO DATUAK
DATOS IDENTIFICATIVOS DE ESTUDIOS
Ikasketak / Estudios:
Ikastetxea / Centro:
Hiria / Población:
Egindako ikasmilla / Curso realizado:

ESKATZAILEAREN BANKETXEAREN DATUAK
DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Banketxea/Entidad Bancaria Kontu zk. (20 digitu) / Nº de Cuenta (20 dígitos):

BESTELAKOAK:
Jasotzen al duzu helburu honetarako beste laguntzarik? ¿Recibe otras ayudas para la misma finalidad? :
Zein erakundek ematen dizu dirulaguntza? / ¿Qué entidad concede la ayuda? :
Dirulaguntzaren zenbatekoa / Importe de la ayuda concedida :

Data eta lekua/ fecha y lugar _____
Eskatzailearen sinadura / Firma de la persona solicitante _____



**ARAMAIOKO UDALA
ARABA**

Esp. Kod./Cód. Exp.: 2017EDLK0006
Titularra/Titular: EUSKARA ETA HEZKUNTZA
BATZORDEA

Gaia/Asunto: DIRULAGUNTZA ikasleentzako,
garraio gastuetarako
Hasiera data: 2017/05/26

ZINPEKO AITORPEN EREDUA / MODELO DECLARACIÓN JURADA

<p>Eskatzaileak aitortzen du:</p> <p>a. Ez dagoela kondenatua epai irmoaren bidez dirulaguntzak edo laguntza publikoak jasotzeko aukera galtzera.</p> <p>b. Lehiaketa aitortpena ez duela eskatu, eta ez dutela kaudimengabe izendatu inongo prozeduratan, lehiaketan aitortua ez dela izan, eta kontu-hartze judizialen pean ez dagoela, eta Lehiaketa Legearen arabera ez dagoela desgaitua, lehiaketaren kalifikazio epaian ezarritako desgaitze epea bukatu ez denean.</p> <p>c. Auziren batean errudun deklaratzeko dela eta, ez duela Administrazioarekin egindako edozein kontratuen ebazpen irmorik bultzatu.</p> <p>d. Pertsona fisikoa, merkataritza sozietateen administratzaileak, edo beste pertsona juridikoen legezko ordezkariak duten pertsonak ez daudela ondoren aipatzen diren legeek aurreikusitako suposamenduren batean: maiatzaren 11ko 12/1995 Legea, Nazioaren Gobernuakideen eta Estatuko Administrazio Orokorreko Goi-kargudunen Bataerazintasunari buruzkoa; abenduaren 26ko 53/1984 Legea, Administrazio Publikoaren Zerbitzura dauden Langileen Bataerazintasunari buruzkoa; ekainaren 19ko 5/1985 Lege Organikoa, Hautakundeetarako Lege Orokorra, hautatutako karguak arautzen dituen, bertan adierazten diren terminoetan edo gai horiek arautzen dituen araudi autonomikoa.</p> <p>e. Indarpen dauden xedapenek ezarritako Zerga betebeharretan edo Seguritate Sozialarekikoetan eguneratua dagoela, araudiak ezartzen duen forman.</p> <p>f. Ez duela egoitza fiskala araudiak paradisu fiscal gisa ezagutzen den lurralde edo herrian.</p> <p>g. Dirulaguntza ordainketak direla eta betebeharren ordainketetan eguneratua dagoela, araudiak ezartzen dituen terminoetan.</p> <p>h. Ebazpen irmo batekin dirulaguntzak jasotzeko eskubidea kartzeko zigorrak ez izatea, Lege honen arabera edo Zerga Lege Orokorren arabera.</p>	<p>La persona solicitante declara:</p> <p>a. No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.</p> <p>b. No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, no estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.</p> <p>c. No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</p> <p>d. No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.</p> <p>e. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.</p> <p>f. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.</p> <p>g. Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.</p> <p>h. No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.</p>
<p>DATUEN BABESA</p> <p>Eskaera- orri honetako datu pertsonalak eskatzailearen onepenez jaso dira, tratamendu automatizatu izango dute ondorioz, Aramaioko Udalaren informazio sistemari sartuko dira. Datu horiek udal kudeaketarako soilik erabiliko dira, abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoa (datu pertsonalak babesteko) aurreikusitako gertatzen denean izan ezik, orduan beste administrazio publikoetara edo beste batzuei laga edo jakinarazi ahal izango baitaizkie. Interesdunek datuak eskuratzeko, ezeztatzeko, zuzentzeko eta aurka egiteko eskubidea izango dute udal Bulegoetan.</p>	<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento de la persona afectada y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al sistema de información del Ayuntamiento de Aramaio. El uso de dichos datos, se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las oficinas municipales.</p>

Lekua eta data/ lugar y fecha _____
Eskatzailearen sinadura / Firma de la persona solicitante